

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio para la Transición Ecológica. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por el que se somete a información pública la petición de autorización temporal de aprovechamiento de aguas públicas. Nº Expte. AUTEM-7356/2017-CYG

p. 1454

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía. Delegación del Gobierno en Córdoba

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía por el que se somete a información pública la petición de autorización de modificación de instalación eléctrica de media tensión, en Paraje "El Pingano" del término municipal de El Guijo (Córdoba). Expte. AT 175/00

p. 1454

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía por el que se somete a información pública la petición de autorización de modificación de instalación eléctrica de media tensión, en Paraje "La Jara" de los términos municipales de Pozoblanco y Pedroche (Córdoba). Expte. AT 284/98

p. 1454

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se publica la aprobación definitiva del Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas Bienio 2019-2020

p. 1455

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública el Proyecto de la Obra "Castil de Campos. Contratación de Obras de Renovación de acerado y accesibilidad en calle La Fuente y calle Priego" (209/2018)

p. 1455

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública el Proyecto de la Obra "Doña Mencía. Adaptación de los Aseos de la Piscina Municipal" (CE 212/2018)

p. 1455

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública el Proyecto de la Obra "Montemayor. Mejora de accesibilidad y dotación de Aparcamientos en calle Ramón y Cajal" (CE 211/2018)

p. 1456

Ayuntamiento de Almedinilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Almedinilla por el que se somete a información pública Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Cementerios Locales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local

p. 1456

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Almedinilla por el que se somete a información pública la Ordenanza Municipal Reguladora del procedimiento administrativo para el reconocimiento de la situación jurídica de edificaciones existentes en el suelo no urbanizable de este término municipal, y la Ordenanza Fiscal de las Tasas por expedición de resolución administrativa de acreditación de la situación jurídica y del reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación, para edificaciones en suelo no urbanizable

p. 1456

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Almedinilla por el que se somete a información pública el Presupuesto General y Bases de Ejecución para el ejercicio 2019

p. 1456

Ayuntamiento de Benamejí

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Benamejí por el que se somete a información pública las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017

p. 1456

Ayuntamiento de Cabra

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra por el que se somete a información pública cambio de titularidad de Derecho Funerario en el Cementerio Municipal "San José", Bovedilla nº 788

p. 1457

Ayuntamiento de Carcabuey

Anuncio del Ayuntamiento de Carcabuey por el que se somete a información pública el Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2019

p. 1457

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna por el que se aprueban Bases de la Convocatoria de las pruebas para la se-

lección de un Encargado de Obras y Almacén, por el sistema de Concurso-Oposición

p. 1457

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque por el que se publica solicitud licencia municipal para Proyecto Legalización de Explotación Ganadera de Vacuno Lechero, en Paraje "Macaraca", Polígono 47, Parcelas 454, 455, 456 y 457, de este municipio

p. 1463

Ayuntamiento de Pedroche

Anuncio del Ayuntamiento de Pedroche por el que se somete a información pública el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2019

p. 1463

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público 2018

p. 1463

Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

Anuncio de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos por el que se hace público el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2019

p. 1463

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Procedimiento Social Ordinario 1401/2017: Cédula de Citación para el día 9 de julio de 2019

p. 1464

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Procedimiento Despidos/Ceses en general 1105/2018: Cédula de Citación para el día 19 de junio de 2019

p. 1464

VIII. OTRAS ENTIDADES

Comunidad de Regantes de los Llanos de Pay Jiménez y Dehesilla de León. Alcolea (Córdoba)

Convocatoria Junta General Ordinaria a celebrar el día 4 de Abril de 2019 por la Comunidad de Regantes de los Llanos de Pay Jiménez y Dehesilla de León. Alcolea (Córdoba)

p. 1464

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio para la Transición Ecológica
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla**

Núm. 3.128/2018

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de autorización temporal de aprovechamiento de aguas públicas.

Anuncio – Información Pública

Nº Expediente: AUTEM-7356/2017-CYG.

Peticionarios: Ayuntamiento de Espejo.

Uso: Otros usos agrícolas (Tratamientos Fitosanitarios) 3.000 hectáreas.

Volumen Anual (m³/año): 19000.

Captación:

Nº de capt.: 1.

M.A.S. Sin Clasificar.

Término Municipal: Espejo. Provincia: Córdoba.

Coord. X UTM (ETRS89) HUSO 30: 361301.

Coord. Y UTM (ETRS89) HUSO 30: 4168412.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, 17 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Jefe de Servicio, Javier Santaella Robles.

JUNTA DE ANDALUCIA

**Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y
Energía de la Junta de Andalucía
Delegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 881/2019

Información Pública de
Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica
Ref. Expediente AT 175/00

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de modificación de instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Inpecuarias Pozoblanco SL, con domicilio en calle Cronista Sepúlveda 18 en Pozoblanco (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "El Pingano" del término municipal de El Guijo.

Origen: Entronque Apoyo 26, LMT CT Las Aguas El Guijo (Expediente AT 318/95).

		x: 344713	y: 4264209
Fin:	CT Virgen de las Cruces 1:	x: 345825	y: 4263894
Fin:	CT Virgen de las Cruces 2:	x: 347009	y: 4265983
Fin:	CT Virgen de las Cruces 3:	x: 347710	y: 4266952
Fin:	CT Virgen de las Cruces 4:	x: 347841	y: 4267247
Fin:	CT Virgen de las Cruces 5:	x: 348731	y: 4267570
Fin:	CT Virgen de las Cruces 6:	x: 347411	y: 4267878

c) Finalidad de la instalación: Mejora en la calidad del suministro y protección de la avifauna.

d) Características principales:

Reforma de la Línea aérea de Media Tensión que suministra a los CT denominador Virgen de las Cruces 1 a 6, acondicionamiento de avifauna en los apoyos (46 + 7) en una longitud de 6.880 metros. Modificación de las protecciones del CT instalando protección por fusible Cut-Out. Aumento de potencia del CT Virgen de las Cruces 1, 2, 4 y 5 de 50 a 250 kVA (intemperie), del CT Virgen de las Cruces 3 de 15 a 250 kVA (intemperie) y del CT Virgen de las Cruces 6 de 100 a 250 kVA (intemperie).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 18 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por el Delegado del Gobierno, Antonio Jesús Repullo Milla.

Núm. 882/2019

Información Pública de
Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica
Ref. Expediente AT 284/98

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de modificación de instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Inpecuarias Pozoblanco SL, con domicilio en calle Cronista Sepúlveda 18 en Pozoblanco (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "La Jara" del término municipal de Pozoblanco y Pedroche.

Origen: Entronque Apoyo 8, LMT Llanos del Encinazo (Expediente AT 125/95).

		x: 341890	y: 4248824
Fin:	CT La Jara 1:	x: 342433	y: 4247284
Fin:	CT La Jara 2:	x: 343926	y: 4248362
Fin:	CT La Jara 3:	x: 344494	y: 4245872
Fin:	CT La Jara 4:	x: 347841	y: 4267247
Fin:	CT La Jara 5:	x: 347455	y: 4248630
Fin:	CT La Jara 6:	x: 349206	y: 4247616
Fin:	CT La Jara 7:	x: 347914	y: 4246031
Fin:	CT La Jara 8:	x: 347375	y: 4244291
Fin:	CT La Jara 9:	x: 346211	y: 4243220
Fin:	CT La Jara 10:	x: 348265	y: 4242656
Fin:	CT La Jara 11:	x: 344977	y: 4246923

c) Finalidad de la instalación: Mejora en la calidad del suministro y protección de la avifauna.

d) Características principales:

Reforma de la Línea aérea de Media Tensión que suministra a

los CT denominados La Jara 1 a 11, acondicionamiento de avifauna en los apoyos (136) en una longitud de 21.310 metros. Modificación de las protecciones del CT instalando protección por fusible Cut-Out. Aumento de potencia del CT Las Jaras 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 10 y 11 de 50 a 250 kVA (intemperie) y del CT Las Jaras 07 de 100 a 250 kVA (intemperie) y del CT Las Jaras 09 de 75 a 250 KVA (intemperie).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 18 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por el Delegado de Gobierno, Antonio Jesús Repullo Milla.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 967/2019

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2019, aprobó provisionalmente el PLAN PROVINCIAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS BIENIO 2019-2020. El citado acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 40, de 27 de febrero de 2019.

Habiendo transcurrido el plazo de información pública sin que se haya formulado alegación o reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el mismo.

La relación definitiva de las actuaciones se publicará en la página Web de esta Diputación Provincial, Servicio de Planificación de obras y servicios municipales

(www.dipucordoba.es/#/Servicio_de_planificacion_de_obras_y_servicios_municipales)

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, a 26 de marzo de 2019 el Diputado Delegado del Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras, Maximiano Izquierdo Jurado.

Núm. 968/2019

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para los proyectos abajo mencionados.

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Decreto Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Ctras. de 25 de marzo de 2019, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

[https://www.dipucordoba.es/transparencia/informacionsobrela-](https://www.dipucordoba.es/transparencia/informacionsobrela)

diputacionprovincial/contenidos/47763/documentos-informacion-publica

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

Castil de Campos. Contratación de obras de renovación de acerado y accesibilidad en calle La Fuente y calle Priego (209/2018).

El Presidente,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 26 de marzo de 2019, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 973/2019

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Decreto del Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras de 25 de marzo de 2019, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://www.dipucordoba.es/transparencia/informacionsobrela-diputacionprovincial/contenidos/47763/documentos-informacion-publica>

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

Doña Mencía. Adaptación de los aseos de la piscina municipal (CE 212/2018).

El Presidente,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 26 de marzo de 2019, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 974/2019

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Decreto del Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras de 25 de marzo de 2019, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la

publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://www.dipucordoba.es/transparencia/informacionsobreladiputacionprovincial/contenidos/47763/documentos-informacion-publica>

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

Montemayor. Mejora de accesibilidad y dotación de aparcamientos en calle Ramón y Cajal (CE 211/2018).

El Presidente,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 26 de marzo de 2019, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Almedinilla

Núm. 868/2019

Don Jaime Castillo Pareja, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almedinilla, provincia de Córdoba, hace saber:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Cementerios Locales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://www.almedinilla.es/sede>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almedinilla, a 20 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jaime Castillo Pareja.

Núm. 869/2019

Don Jaime Castillo Pareja, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almedinilla, provincia de Córdoba, hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Almedinilla, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2018, acordó la aprobación inicial de la ordenanza cuyo título se especifica a continuación, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las dis-

posiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Ordenanzas aprobadas inicialmente:

-Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento de la Situación Jurídica de Edificaciones existentes en el Suelo no Urbanizable del Término Municipal de Almedinilla.

-Ordenanza Fiscal de las Tasas por Expedición de Resolución Administrativa de Acreditación de la Situación Jurídica y del Reconocimiento de la Situación de Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación, para Edificaciones en Suelo no Urbanizable.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almedinilla, a 18 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jaime Castillo Pareja.

Núm. 903/2019

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, junto con las Bases de Ejecución del mismo y la plantilla de personal, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Almedinilla, 21 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jaime Castillo Pareja.

Ayuntamiento de Benamejé

Núm. 978/2019

Doña Carmen Lara Estepa, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benamejé (Córdoba), hace saber:

Que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Promoción Económica de este Ayuntamiento de Benamejé, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2019, ha informado favorablemente las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el expediente permanecerá expuesto al público por plazo de 15 días hábiles a fin de que, durante los cuáles y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Benamejé, a 27 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcadesa, Carmen Lara Estepa.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 874/2019

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento ha acordado declarar extinguida la concesión del Derecho Funerario en el Cementerio Municipal "San José" asignándose el citado Derecho por plazo de 50 años a los adjudicatarios que se reseñan, quienes deberán abonar la tasa por los servicios del Cementerio Municipal conforme a la Ordenanza Fiscal vigente. Pero, habida cuenta que las personas interesadas no acreditan la renuncia de otros posibles herederos, la asignación del Derecho Funerario se concede con carácter provisional por plazo de un año y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Si trascurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la asignación hasta ahora provisional. De conformidad con lo dispuesto en artículo 45 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se especifican a continuación los aspectos individuales de cada acto:

Sesión de Junta de Gobierno: 14-02-2019.

Bovedilla nº: 788.

Registrada a nombre de: Doña Carmen Losada Vargas.

Adjudicatario/s: Don Rodrigo Losada Emidio.

Tasa: 30,63 €.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 13 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 981/2019

Aprobado el Presupuesto de 2019 por el Ayuntamiento Pleno, el 26-03-2019 conforme fija el artículo 169 del RDL 2/2004 se expone al público por espacio de 15 días para que los interesados formulen las reclamaciones oportunas.

INGRESOS

A) Operaciones No Financieras	
a. Operaciones Corrientes	
1 Impuestos Directos	823.600,00
3 Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	401.200,00
4 Transferencias Corrientes	1.043.786,00
5 Ingresos Patrimoniales	26.600,00
Total de Operaciones Corrientes	2.295.186,00
b. Operaciones de Capital	
6 Enajenación de Inversiones Reales	160.148,55
7 Transferencias de Capital	397.811,44
Total de Operaciones de Capital	557.959,99
Total de Operaciones No Financieras	2.853.145,99
B) Operaciones Financieras	
8 Activos Financieros	6,00
9 Pasivos Financieros	6,00
Total de Operaciones Financieras	12,00
Total de Presupuesto de Ingresos	2.853.157,99

GASTOS

A) Operaciones no Financieras

a. Operaciones Corrientes	
1 Gastos de Personal	824.760,33
2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	986.229,74
3 Gastos Financieros	4.000,00
4 Transferencias Corrientes	402.726,07
Total de Operaciones Corrientes	2.217.716,14
b. Operaciones de Capital	
6 Inversiones Reales	597.705,11
Total de Operaciones de Capital	597.705,11
Total de Operaciones no Financieras	2.815.421,25
B) Operaciones Financieras	
9 Pasivos Financieros	32.518,00
Total de Operaciones Financieras	32.518,00
Total de Presupuesto de Gastos	2.847.939,25

PLANTILLA MUNICIPAL

Secretario/a-Interventor/a

Técnico/a de Obras y Urbanismo

Administrativo

Administrativo

Maestro Obras

Auxiliar Técnico/a Biblioteca

Oficial Aguas

Oficial Cementerio

Oficial Jardinero

Auxiliar Socio/Cultural

Auxiliar Administrativo/a

Animador/a Deportivo/a

Monitor/a Música

Auxiliar Administrativo/a

Jefe Vigilante Municipal

Vigilante Municipal

Técnico/a Auxiliar de Obras y Urbanismo

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 27 de marzo del 2019. El Alcalde, Fdo. Juan M. Sánchez Cabezuolo.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 983/2019

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2019 se han aprobado las bases de las pruebas para la selección para la contratación de relevo a tiempo parcial, por el sistema de concurso-oposición, de un encargado de obras y almacén que se insertan a continuación:

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE UN ENCARGADO DE OBRAS Y ALMACÉN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Primera. Objeto de la convocatoria

1. Es objeto de estas bases la selección por el sistema de concurso-oposición de un encargado de obras y almacén (Grupo de Clasificación C2).

Con la persona seleccionada se suscribirá un contrato de relevo a tiempo parcial, con un 50% de jornada laboral, cuya duración se extenderá hasta que el trabajador relevado alcance la edad de jubilación reglamentaria.

2. Las funciones del trabajador serán las señaladas para el puesto de encargado de obras y almacén que figuren en la descripción de este puesto de trabajo vigente en cada momento, aprobada por la Corporación, ejerciendo en particular las siguientes:

tes funciones, bajo la dependencia jerárquica del Responsable del Servicio de Urbanismo:

a) Control de los trabajos a realizar por el equipo de obras de la Corporación, informando a aquéllos de la marcha y ejecución de los mismos.

b) Determinación, de acuerdo con sus superiores jerárquicos, las necesidades de materiales para los distintos equipos y talleres.

c) Coordinación del personal integrado en los distintos equipos del Servicio, supervisando los trabajos de mantenimiento realizados por estos en los diferentes Centros de la Corporación.

d) Supervisión de las distintas instalaciones e los Centros y adquisición de materiales, útiles y herramientas para el trabajo del personal de los distintos oficios.

e) Coordinación del personal para el montaje de instalaciones necesarias para la realización de exposiciones o actos públicos que se efectúen por la Corporación o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

f) Realización de la toma de datos a pie de obra para su posterior desarrollo en gabinete, colaborando en el replanteo de las que se realice por la Corporación.

g) Preparación y planificación en colaboración con los Directores.

h) Informa directamente a sus superiores jerárquicos de las incidencias que se produzcan en las obras, proponiendo las medidas oportunas a adoptar para resolver los distintos problemas o averías que se presenten.

i) Asimismo, vendrá obligado a realizar cualesquiera otras funciones análogas o complementarias, que pudieran establecerse por acuerdo de la Corporación, u orden del delegado del Área o Jefe de Servicio de Urbanismo.

Segunda. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al último día del plazo de presentación de instancias:

Tener la nacionalidad española o estar incluido entre los extranjeros a los que se refiere el artículo 57.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Estar en posesión del título de FP 1, Bachiller elemental, graduado escolar o equivalente.

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las tareas propias del puesto.

Tener cumplidos dieciséis años de edad.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Poseer el carnet de conducir B.

Estar inscrito como desempleado en la oficina de empleo.

Estar en situación legal de desempleo de conformidad a lo dispuesto en artículo 267 RD Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, condición que deberá mantenerse de forma ininterrumpida duran-

te la totalidad el desarrollo del proceso selectivo, hasta el momento de la formalización del vínculo contractual que se deriva del mismo. Por la naturaleza del contrato la situación legal de desempleo es incompatible con todo supuesto de inscripción en alguno de los Regímenes de la Seguridad Social como trabajador en activo, tanto por cuenta propia como ajena, quedando excluidos, asimismo, los supuestos de inscripción en el Servicio Público de Empleo como desempleado en régimen de "mejora de empleo", "pluriempleo" o situación análoga.

Tercera. Solicitudes

1. En las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas, los aspirantes deberán manifestar que reúnen, a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, todos y cada una de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Dichas instancias, que se cumplimentarán conforme al modelo que figura en el Anexo I, deberán presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, en el plazo de 7 días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación.

2. A la solicitud se acompañará:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o NIE.

b) Copia del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

c) Certificado de estar inscrito como demandante de empleo y de situación administrativa de desempleo.

d) Copia del Carnet de Conducir B.

e) Copia de la documentación acreditativa de los méritos alegados. (Anexo II)

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados con la documentación que acompaña a la solicitud y cuya justificación se refiera a una fecha anterior al último día del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

La Resolución se publicará en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento y página web, con expresión del plazo de subsanación de errores que se conceda a los aspirantes excluidos y determinando la fecha en que el Tribunal realizará las pruebas.

En el supuesto de que no existieren reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación. Esta publicación será determinante del comienzo de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Quinta. Tribunal calificador

1. Estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un empleado público de la Administración Local, Mancomunidad o Diputación perteneciente al Grupo C2 o grupo superior.

Vocales:

-Cuatro empleados públicos de Administración Local, Mancomunidad o Diputación, pertenecientes al citado grupo C2 o superior, uno de ellos actuará como Secretario/a del Tribunal.

2. Para cada uno de ellos se nombrará un suplente que actúe en casos de imposibilidad de asistencia del titular.

3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros, titulares o suplentes. En caso de ausencia del Presidente y de su suplente será sustituido por los vocales titulares o suplentes, por el orden de prelación que se establezca en su nombramiento. Todos los miembros del Tribu-

nal actuarán con voz y con voto.

4. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los candidatos para que acrediten su personalidad. Igualmente el Tribunal queda autorizado para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las pruebas.

5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas, respectivamente, en los artículos 23 y 24 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Procedimiento de selección y propuesta de contratación

1. El sistema de selección será el de concurso-oposición.

2. La fase de oposición consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test, con respuestas alternativas, relacionadas con los cometidos del puesto, en el tiempo máximo que fije el Tribunal del temario anexo III. El Tribunal establecerá los criterios para valorar esta prueba. La puntuación máxima será de 10 puntos, quedando eliminados quienes obtengan una puntuación inferior a 5 puntos.

3. La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la valoración de los méritos alegados y documentalmente justificados por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, de acuerdo con el baremo incluido en anexo II de esta convocatoria, con un máximo de 10 puntos.

4. La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

5. Se celebrará una entrevista sobre conocimientos relacionados con el puesto a desempeñar a los cinco aspirantes que obtengan una mayor puntuación, con una puntuación máxima de 2 puntos.

6. El Tribunal elaborará una relación de aspirantes por orden de puntuación y elevará a la Alcaldía propuesta de contratación, publicando en el Tablón de Edictos de la Corporación la citada relación.

Séptima. Presentación de documentos y contratación

El aspirante aprobado presentará en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria, dentro del plazo de tres días hábiles desde la publicación en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de la

lista definitiva de puntuaciones.

Si en el plazo concedido, el candidato no presenta la documentación acreditativa de las condiciones exigidas, salvo caso de fuerza mayor, no podrá efectuarse la contratación, quedando anuladas respecto a dicho candidato todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia. En este caso, la Alcaldía declarará aprobado al siguiente aspirante de la lista de puntuaciones finales confeccionada por el Tribunal y procederá a requerirle la documentación antes señalada.

Presentada la documentación por el candidato seleccionado y acordada la jubilación parcial del trabajador relevado, se procederá a la firma del correspondiente contrato, en el que podrá establecerse un periodo de prueba, con sujeción a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores.

Octava. Formación y funcionamiento de la Bolsa de Trabajo

Con los aspirantes no contratados se formará una Bolsa de Trabajo, ordenados por la puntuación obtenida, a efectos de cubrir, en su caso, las posibles bajas del trabajador inicialmente contratado, o en caso de no superar el período de prueba, o extinción del contrato de relevo antes de su finalización por jubilación del trabajador relevado.

Novena. Recursos y legislación aplicable

Las presentes bases y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía-Presidencia, previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En lo no previsto en las presentes bases, regirá la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las disposiciones estatales aplicables a los Entes locales y las restantes normas que resulten de aplicación.

Fuente Obejuna, 27 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.

ANEXO I

Modelo de solicitud

D./D^a
..... con D.N.I. núm. domiciliado
en.....C/.....
..... número.....y teléfono

EXPONE:

1. Que está enterado y acepta las bases que han de regir la convocatoria para la selección por el sistema de concurso-oposición de un encargado de obras y almacén, con el que se suscribirá un contrato de relevo a tiempo parcial, con un 50% de jornada laboral, cuya duración se extenderá hasta que el trabajador relevado alcance la edad de jubilación reglamentaria.

2. Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

3. Que acompaña a la presente:

fotocopia del DNI, tarjeta de extranjero o NIE.

fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo.

Fotocopia del carnet de conducir B

4. Que a los efectos de su valoración en el concurso, alega los siguientes méritos, adjuntando la correspondiente documentación justificativa a esta instancia .

Por todo lo expuesto, SOLICITA:

Que se tenga por presentada esta solicitud y ser admitido al proceso selectivo mencionado.

Fuente Obejuna,.....de.....de.....

Fdo.:

SRA. ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA.

ANEXO II

Baremo de méritos del concurso

A) Por servicios efectivos prestados como funcionario de carrera, interino o contratado laboral indefinido o temporal, en Centros y Dependencias de la Administración del Estado, Autonómica, Local o Institucional, como Encargado de Obras, con categoría profesional igual o superior a la del puesto convocado, 0,80 puntos por cada año de servicio.

B) Por servicios efectivos prestados como contratado laboral indefinido o temporal, en Empresas, Entidades o Centros Privados, como Encargado de Obras, con categoría profesional igual o superior a la del puesto convocado, y por el ejercicio libre, como autónomo, de funciones equivalentes a las de Encargado de Obras, 0,60 puntos por cada año de servicio.

La suma de las puntuaciones por servicios prestados, otorgadas en los apartados a), y b), no podrá superar los 5 puntos. Las fracciones de tiempo de servicios prestados inferiores a un año se computarán con la parte proporcional correspondiente. En el caso de que los servicios hayan sido prestados a tiempo parcial, la puntuación que corresponda según los apartados a) y b) del Baremo se reducirá en la parte proporcional correspondiente a la jornada de trabajo efectivamente realizada. No se valorarán los servicios superpuestos con otros ya computados, salvo que hayan sido prestados a tiempo parcial, en cuyo caso se valorarán hasta el límite máximo de la jornada completa.

C) Por haber superado en, al menos una ocasión, todos los ejercicios de pruebas selectivas convocadas por cualquier Administración Pública para provisión de plazas de Encargado/a de Obras, del Grupo de Clasificación C2 o superior o categoría profesional igual o superior a del puesto convocado, como personal funcionario de carrera, o personal laboral fijo.- Se otorgará 1 punto, con independencia del número de pruebas selectivas superadas.

D) Por asistencia a cursos, jornadas y seminarios, siempre que su contenido esté directamente relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto convocado, se otorgará la siguiente puntuación, en función del número de horas lectivas del curso:

- Cursos de hasta 20 horas lectivas, o cuya duración no conste expresamente en el diploma o certificado de asistencia al curso, 0,05 puntos cada uno.
- Cursos de duración comprendida entre 21 y 40 horas lectivas, 0,10 puntos cada uno.
- Cursos de 41 a 60 horas lectivas, 0,15 puntos cada uno
- Cursos de 61 a 80 horas lectivas, 0,20 puntos cada uno
- Cursos de más de 80 horas lectivas, 0,25 puntos cada uno.

Asimismo, aquellos cursos a los que el aspirante haya asistido en calidad de profesor o ponente, se valorarán con arreglo al grado inmediatamente superior de la escala anterior que corresponda según el número de horas lectivas, sin que supere en ningún caso el máximo de 0,25 puntos.

La puntuación total máxima por asistencia a cursos no podrá superar 1,50 puntos.

E) Por estar en posesión de titulaciones académicas distintas de la invocada para participar en la Convocatoria, siempre que esté relacionada con las tareas a desempeñar, se otorgará hasta un máximo de 1,50 puntos, en atención al rango académico de la titulación y del grado de relación que guarde con las tareas a desempeñar.

ANEXO III

TEMARIO

Tema 1.- Las obras provinciales. Regulación actual. El Proyecto Técnico de Obras: Documentos de que consta. Los Pliegos de Condiciones administrativas y técnicas. El contrato administrativo de obras: principios generales, actuaciones preparatorias y ejecución del contrato. La ejecución de obras por Administración.

Tema 2.- La Prevención de riesgos laborales: principios generales y regulación legal. Derechos y deberes de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. La prevención de riesgos laborales en las Obras de construcción. Normas de seguridad y salud en edificios públicos.

Tema 3.- Replanteo de los obras. Definición y útiles necesarios para realizarlo. Triangulación. Determinación de niveles.

Tema 4.- Encofrados. Cimbras. Etc. Medidas a realizar en obras de hormigón. Dosificaciones más usuales. Colocación de armaduras. Organización del trabajo y condiciones de seguridad.

Tema 5.- Tipos de apuntalamientos, codales y apeos más utilizados. Organización del trabajo. Condiciones de seguridad.

Tema 6.- Obras de fábrica. Muros y pilares. Tipos de cuadrillas necesarias. Cómo organizar su elaboración. Errores en el aparejo. Condiciones de seguridad. Idoneidad de cada tipo según la obra.

Tema 7.- Andamios y medios auxiliares. Tipos. Condiciones de seguridad. Idoneidad de cada tipo según la obra.

Tema 8.- Estructuras metálicas elementales. Ejecución. Modos de comprobar y ejecutar las soldaduras. La imprimación. Condiciones adversas para su ejecución.

Tema 9.- Escaleras. Sus tipos. Replanteo y trazado en obra. La cabezada

Tema 10.- Yesos, enfoscados y revocos. Útiles y herramientas. Organización del personal necesario. Condiciones de seguridad.

Tema 11.- Parámetros de distribución interior. Falsos techos, herramientas. Su replanteo. Sus tipos.

Tema 12.- Cubiertas más usuales. Su construcción y trazado. Sus defectos. Condiciones de protección y seguridad.

Tema 13.- Chapados, alicatados y solados. Materiales a utilizar. Tipos, herramientas y útiles necesarios. Organización de la obra. Condiciones de seguridad.

Tema 14.- La instalación eléctrica. Sus partes. Su ejecución. Precauciones a adoptar. Medidas de protección y seguridad.

Tema 15.- La instalación de calefacción. Sus tipos. Su mantenimiento. Medidas de protección y seguridad.

Tema 16.- Las instalaciones sanitarias. Sus averías. Su mantenimiento. Medidas de protección y seguridad.

Tema 17.- Organización de un taller de carpintería. Maquinaria. Herramientas. Tipos de carpintería interior y exterior. Empalmes y ensambles. Sistemas de encolado. Condiciones de seguridad e higiene.

Tema 18.- Tipos de pintura según su soporte y sus tipos de aplicación. Condiciones de protección e higiene. Herramientas y útiles.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 844/2019

Por doña Margarita Medina García, se ha solicitado licencia municipal para Proyecto Legalización de Explotación Ganadera de Vacuno Lechero, en el paraje Macaraca, polígono 47, parcelas 454 y 455, 456 y 457 de Hinojosa del Duque.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actuación, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa Duque, 15 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Matías González López.

Ayuntamiento de Pedroche

Núm. 867/2019

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de marzo de 2019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la Plantilla de Personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Pedroche, 19 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Santiago Ruiz García.

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 962/2019

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de marzo, se aprobó la Oferta de Empleo Público 2018, correspondiente a las Plazas que a continuación se detallan:

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala de Administración Especial / Subescala de Servicio Especiales:

Grupo	Subgrupo	Clasificación	Denominación	Nº Vacantes
C	C1	Seguridad	Policía Local	10

PERSONAL LABORAL

Subescala de Servicios Varios:

Grupo	Subgrupo	Clasificación	Denominación	Nº vacantes
E	E	Mercado/Obra	Peones	2
C	C2	Servic.Varios	Oficial 2ª	1

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Peñarroya-Pueblonuevo, 25 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.

Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

Núm. 904/2019

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos para el ejercicio 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Corporación, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	662.244,29 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	309.775,20 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	183.765,20 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	119.130,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.780,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencias	3.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	352.469,09 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	351.569,09 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	900,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	662.244,29 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	693.333,41 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	407.891,51 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	16.813,50 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	386.241,82 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	4.836,19 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	285.441,90 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	285.441,90 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	693.333,41 €

PLANTILLA DE PERSONAL	
CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Órganos de Gobierno	Presidente de la Corporación
Funcionario	Secretaría-Intervención
Funcionario	Administración General
Personal Laboral Fijo	OF. Mantenimiento
Personal laboral Indefinido	Técnico de Cultura y Deportes
Personal Laboral Temporal	Limpieza
Personal Laboral Temporal	Programa Guadalinfo
Personal Laboral Temporal	Programa Empeñe
	Asistencia a cursos

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Castil de Campos, 20 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Junta Vecinal, Justo Antonio Muñoz Hermosilla.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 875/2019

Juzgado de lo Social, Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1401/2017 Negociado: PQ

De: Don Rafael Morilla Trillo, don David Sánchez Labrador, don José Muriel Corona, don David Aparicio Amuedo, don Guillermo Roldán Alcántara, don Luis Ariza Diez, don Miguel Baena Toledano, don Miguel Ángel Castillo Barrena, don Antonio Manuel Amor Monje, don José Manuel Peña Somoza, don José María González Peña y don Esteban Sujar Zurita

Abogado: Don Rafael Angel Alcaide Aranda

Contra: Seguridad Integral Canaria SA, Fondo de Garantía Salarial, Administrador Concursal y Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España SL

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1401/17 se ha acordado citar a Seguridad Integral Canaria SL, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 9 de julio de 2019 a las 10:50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Isla Mallorca s/n, bloque A, 1ª planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Seguridad Integral Canaria SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 26 de febrero de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 834/2019

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1105/2018 Negociado: MP

De: Don Alfonso José Moreno Tapia

Abogado: Don Manuel Jesús Ceballos Jiménez

Contra: Protoba SL

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. María del Rosario Flores Arias, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, en los autos número 1105/2018 seguidos a instancias de D. Alfonso José Moreno Tapia contra Protoba SL, sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a Protoba SL, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 19 de junio de 2019 a las 10:15 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Isla Mallorca s/n, Bloque A, Planta 1ª CP 14011 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Protoba SL, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 27 de febrero de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.

OTRAS ENTIDADES

Comunidad de Regantes de los Llanos de Pay Jiménez y Dehesilla de León Alcolea (Córdoba)

Núm. 987/2019

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Día: 4 de abril de 2019.

Hora: 20.00 horas en primera convocatoria y 20:30 horas en segunda convocatoria.

Lugar: Bar La Lancha (Alcolea de Córdoba).

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación si procede del Acta de la Junta anterior.
2. Estado actual de cuentas.
3. Estado del incidente en la ocupación de parte del canal en la travesía del Barrio de los Ángeles.
4. Limpieza de canal y travesía del Barrio de los Ángeles.
5. Situación de reclamación del adeudo por arrendamiento por parte de la empresa Hidroeléctrica de Alcolea SL, Procedimiento judicial interpuesto.
6. Otros asuntos.
7. Ruegos y preguntas.

Nota: Si no se reunieran los dos tercios de los votos a la hora

anunciada, la Junta tendrá lugar en segunda convocatoria, media hora después.

En Barrio de los Ángeles-Alcolea (Córdoba), 18 de marzo de

2019. La Presidenta de la Comunidad de Regantes de los Llanos de Pay-Jiménez y la Dehesilla del León, Fdo. Ana Mohedano Ayala.
